1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un portafolio de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN- el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Estos proyectos se encuentran armonizados con la planeación estratégica de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo y, por ende, permiten dar cumplimiento a las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

CÓDIGO BPIN: 2017011000171
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional.
OBJETIVO (S) ESPECÍFICO DEL BPIN: Implementar una arquitectura de TI efectiva para la gestión de la información del sector.
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Brindar servicios de soporte y operación

El Ministerio requiere la permanente actualización y mantenimiento de la infraestructura actual y/o ampliación de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el fin de brindar sostenibilidad tanto a las aplicaciones misionales como a la información Sectorial.

De acuerdo con el plan de acción de la Oficina de TIC, existe una actividad que es la de fortalecer y modernizar la plataforma tecnológica a todo nivel como: software, hardware, comunicaciones, licenciamiento de software, proceso de migración de aplicativos, bases datos a nuevas versiones, planes estratégicos de alta disponibilidad, para suplir las necesidades y requerimientos tecnológicos; por lo que se hace necesario contar con soporte y mantenimiento de licenciamiento y garantía por parte del algunos fabricantes o canales comerciales, para realizar el afinamiento, optimización, estabilización de las plataformas existentes y recomendaciones de configuración en la creación de políticas de seguridad, para fortalecer así el correcto uso de los recursos informáticos componentes de la infraestructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los cuales están orientados a apoyar los procesos misionales.

De igual manera, el Gobierno Nacional, a través de la estrategia de Gobierno Digital, tiene varios componentes los cuales son:

- TIC PARA SERVICIOS define lo siguiente “La provisión de trámites y servicios se debe realizar a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo“ y en el criterio de Trámites y servicios en línea, la Entidad debe priorizar los procesos de optimización y automatización de los mismos con base en la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

- TIC PARA LA GESTIÓN “comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información; igualmente la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente…” se pretende que el Ministerio pueda automatizar el mayor número de procesos seguros y eficientes a partir de las capacidades de gestión TI, logrando tener un control y seguimiento a las diferentes actividades como:

 - Conocer los tiempos de respuesta.
 - Recibir alertas de vencimientos de las actividades.
 - Consultar el estado de avance del trámite o servicio.
 - Conocer el registro de la fecha y la hora en la cual adelanta la solicitud del trámite o servicio.
 - Permitir la integración con trámites y servicios de otras entidades.

Más aún, cuando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con una herramienta para Automatizar los diferentes procesos como lo es el Bussines Process Model (BPM) de Bizagi, que es una plataforma tecnológica que a la fecha se encarga de ejecutar y controlar los procesos de negocio automatizados en el Ministerio. Con esta plataforma se optimiza la carga de trabajo de toda la cadena de valor, reduciendo tiempo y costos. Mientras que los KPIs o indicadores proporcionan información para tener el control de las diferentes actividades que se deben desarrollar en cada uno de los procesos.

La gestión de la política de vivienda rural consiste en gestionar la focalización territorial, registrar excepción, realizar y participar en convocatoria de vivienda rural, establecer convenios con entes o terceros, dirigir a la población, postular y habilitar hogares beneficiados, practicar interventoría a contratos, ejecutar proyectos, realizar seguimiento a los mismos y proceder con su respectiva liquidación.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es el responsable de administrar y brindar el soporte a las diferentes plataformas tecnológicas y atender todas las necesidades a los diferentes usuarios que utilizan la herramienta de Proceso (BPM -Bizagi) donde se encuentra los procesos automatizados, pero se requiere la renovación del mantenimiento y soporte de la plataforma Bizagi.

La plataforma permite automatizar y optimizar cualquier proceso ya sea administrativo, financiero, o de cualquier otra área, basándose en las necesidades del Ministerio, que se hará con la versión actual de las 805 licencias perpetuas adquiridas desde el año 2017, lo que ayudará a la mejora continua de los procesos actuales.

Importante indicar que el Ministerio adquirió 805 licencias perpetuas, sin embargo el soporte y mantenimiento las actualizaciones de las nuevas versiones se realizan anualmente.

La contratación a adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81112200	Mantenimiento y soporte de software (procesos BPM-Bizagi)

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 OBJETO

Servicio mantenimiento y soporte de la plataforma Bizagi.

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionalmente al Servicio mantenimiento y soporte de la plataforma Bizagi, el contratista se obliga a realizar las mejoras que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territoio requiera.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112200	81	11	22	00

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios. El cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, como: “Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y sus respectivas sedes, en la ciudad de Bogotá D.C.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo ofertado en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
2. Prestar los servicios de mantenimiento y soporte de la plataforma bizagi hasta el 28 de febrero del 2023.
3. Brindar garantía y soporte técnico requerido en los servidores donde se encuentra instalada la solución de BIZAGI, a través de diferentes medios de comunicación: telefonía, correo electrónico, conexión remota y físicamente en el lugar donde se encuentra instalada la solución (de no existir en su momento ningún otro medio de acceso al servidor)
4. Crear, realizar seguimiento y escalamientos, gestionar las comunicaciones con el personal de soporte y presentar de manera periódica el resumen al MVCT de los casos que se reporten a Bizagi como resultado de problemas o inconvenientes del producto. El proveedor será responsable directo ante Bizagi, por lo cual el MVCT hará entrega de las credenciales de acceso al portal.
5. Diseñar, gestionar y controlar las actas del proyecto, garantizando que estén firmadas por el personal designado.
6. Agendar, presentar y realizar seguimiento semanal al contrato evidenciando los aspectos más relevantes que permitan gestionar de manera adecuada las actividades y tareas de la ejecución.
7. Prestar los servicios de instalación, configuración, puesta en producción, construcción o desarrollo, mejora continua y soporte de la plataforma BPM-BIZAGI.
8. Prestar los servicios de mejora continua y soporte nivel 2 a los procesos que se encuentran en producción en la plataforma Bizagi del Ministerio hasta el 31 de diciembre 2022.
9. Garantizar el correcto funcionamiento del producto instalado durante la vigencia del contrato y realizar las respectivas actualizaciones, resolución de errores y demás mejoras al sistema BIZAGI, instalando las últimas versiones del producto.
10. Mantener actualizado el servidor de aplicaciones en su última versión.
11. Mantener el servicio de soporte o de garantía especial extendida hasta el 28 de febrero de 2023; sin perjuicio de la garantía general de orden legal.
12. Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato.
13. Garantizar que la implementación no presente fallas e interferencias en el servicio.
14. Ejecutar las horas contratadas, las cuales pueden utilizarse en cualquiera de los servicios expuestos o podrán ser redistribuidas en otras actividades que cumplan con el objeto contractual previa autorización del supervisor del contrato.
15. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato en la que deberán estar presente: el Supervisor del Contrato designado por el Ministerio, el Gerente de Proyecto designado por el contratista y el personal consultor funcional y técnico de Proceso que sea necesario. De estas reuniones de seguimiento, se llevarán Actas en las que se irá revisando el avance del contrato, y se tomarán decisiones y correcciones acerca de problemas que se presenten, sin que genere costo adicional.

16. Asignar uno o varios miembros del equipo de trabajo del contratista en las instalaciones del Ministerio cuando se requiera acorde a las necesidades de soporte de lo requerido en el presente contrato, previa solicitud por parte del Supervisor designado por el Ministerio.
17. Disponer que el personal asignado al proyecto sea idóneo y calificado para prestar los servicios.
18. Presentar la metodología para la ejecución del contrato.
19. Desarrollar e implementar las mejoras continuas a los procesos que se encuentran en la plataforma Bizagi, las cuales deberán ser entregadas al supervisor dentro del periodo de ejecución del contrato.
20. Cumplir a cabalidad con los requerimientos definidos en la parte técnica del estudio previo.
21. Poner a disposición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en modalidad 7x24 los medios para reportar las fallas, números telefónicos, correo electrónico y/o portal del fabricante para la atención de requerimientos.
22. Prestar los servicios de arquitectura e Ingeniería para la instalación y configuración de los procesos en la tecnología BPM-Bizagi brindando soporte, garantía, reinstalación en caso de ser necesario y mantenimiento 7X24. Soporte en sitio (Bogotá),de ser necesario durante el periodo de ejecución del contrato.
23. Garantizar que todo el material documental que entregará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contenga instructivos, manuales y procedimientos claros por parte del fabricante en forma digital o por un medio reutilizable (p.e. papel reciclado), que estén ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la administración pública".
24. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y de cada incidencia del soporte requerido con su respectiva solución.
25. Brindar garantía y soporte técnico requerido en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en sitio y remotamente.
26. Garantizar que las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al contrato no afecten los servicios de la infraestructura de Bizagi de los procesos en producción. Las ventanas de mantenimiento se deben realizar días no laborales (p.e. los sábados o domingos) o en su defecto días laborales después de las 6:30 p.m.
27. Realizar las pruebas y verificar que su funcionamiento sea efectivo.
28. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones de transferencia de conocimiento técnico y de usuarios final a través de talleres de valor ya sea presencial o virtual. Para estos talleres el Contratista se obliga a entregar materiales didácticos y/o memorias para la administración de la plataforma BPM-Bizagi y modelamiento BPMN, empleando diferentes técnicas que garanticen el aprendizaje de las competencias y enfocado en dar soporte a la plataforma del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
29. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información, el contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, Carta compromiso confidencialidad 2.0. (para mayor información: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-soporte-y-apoyo-informatico).
30. Garantizar el correcto funcionamiento de los servicios contratados durante la ejecución del contrato y el año de garantía y soporte.
31. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de ejecución del contrato Mantener la reserva y confidencialidad de la información.
32. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
33. Presentar la garantía para aprobación del Ministerio y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
34. Suscribir la **CLAÚSULA PROPIEDAD INTELECTUAL**: La Propiedad Intelectual de todos los trabajos que se realicen en cumplimiento del presente contrato, sean creaciones originales literarias, artísticas, científicas o tecnológicas, los resultados o los productos o la consultoría que resulten, no importa el soporte que las contenga, sea tangible o digital, en un medio conocido o que en el futuro se conozca, será de propiedad del contratante. Vencido el presente contrato el contratista deberá entregar cualquier tipo de ejemplar, documento o soporte, que pueda tener de los trabajos realizados en cumplimiento del presente contrato

originales o sus copias y no podría invocar ningún tipo de derechos sobre los referidos, hayan sido materializados o consten en informes, planos, datos, bocetos, como cualquier otro producto de la actividad intelectual que se hubiere elaborado para cumplir el objeto de este contrato.

PARAGRAFO: La propiedad intelectual de los trabajos realizados en cumplimiento del presente contrato, se regirá por las disposiciones legales aplicables. Así mismo las partes acuerdan que no realizarán ningún acto de disposición ni utilización de las obras generadas por este contrato, sin consentimiento explícito de su titular o co titular. La utilización que eventualmente hagan, con la debida autorización, no será para una actividad en competencia mutua, a menos que expresamente así se autorice.

35. Suscribir acta de liquidación del contrato.

2.6.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del MINISTERIO.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso de que aplique.
7. Cumplir con el objeto del contrato.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
12. Conocer y aplicar lo dispuesto en la política Anti soborno del MINISTERIO.
13. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1 Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2 Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del CONTRATISTA y designar al funcionario que la ejercerá, quien estará en permanente contacto con el contratista para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3 Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4 Otorgar el acceso remoto a la red del ministerio (VPN) durante la vigencia del contrato en el momento en que se requiera para cumplir con el objeto del presente contrato, previa autorización del supervisor.
5 Otorgar los permisos de acceso al servidor de pruebas y producción para atender eventos de soporte. El acceso puede ser temporal mientras se atiende el evento, previa aprobación del supervisor.

2.8 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador del Grupo de Apoyo Tecnológico del Ministerio, o por quien designe el ordenador

del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio.

2.9 INFORMES

El contratista se obliga a presentar por escrito el informe de gestión mensual al Ministerio a través del supervisor, deberá contener los casos reportados y atendidos en la mesa de servicio y un informe mensual de las horas y actividades ejecutadas para el afinamiento de la Herramienta BPM-BIZAGI. Este informe debe ser entregado máximo el día 5 de cada mes. De igual forma, el contratista hará entrega de un informe final de ejecución con el resumen de los aspectos más relevantes de la vigencia del contrato. El informe final y el último informe mensual deben ser entregados 5 días hábiles previos a la terminación del contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los fundamentos de derechos de la modalidad de selección del contratista se encuentran en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que trata sobre la Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente un único proveedor que puede suministrar el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, por ser proveedor el propietario exclusivo en el territorio nacional según (Decreto 1085 de 2015).

De acuerdo con el Soporte Lógico de fecha 16 de noviembre de 2004, radicado en el libro 13, tomo 13 Partida 48 (adjunto) Bizagi Group Limited, identificado con el Número de registro C57120, con domicilio en 49, Fontana Mansions, 2 Bisazza Street, Sliema SLM 1643, Malta – Silema es el titular de derecho patrimonial Bizagi (Business Agility) y esta su vez le otorgo a Bizagi Latam S.A.S la exclusividad para la comercialización y venta de sus productos según certificado de la Cámara de Comercio de fecha 4 de junio de 2019.

Bizagi LAtam S.A.S como filial de Bizagi Group Limited, autorizó a la empresa Supportical Ltda como único partner de Bizagi Latam S.A.S para prestar los servicios de Mejora Continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos; en la plataforma BPM-Bizagi**,** en la modalidad de bolsa de horas, según el certificado adjunto. Así las cosas, la única empresa para prestar estos servicios es SUPPORTICAL LTDA, razón por la cual estamos ante proveedor exclusivo.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

El valor del contrato es por valor de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($441.184.306),** incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal número 69322 del 03 de enero de 2022, expedido, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Según la propuesta por el proveedor:

Descripción	Cantidad	Horas	VALOR TOTAL
Mejora continua a los procesos que se encuentran en producción en la plataforma Bizagi del Ministerio.	1	400	$ 64.0000.000
Renovación anual del mantenimiento y Soporte de la plataforma Bizagi	1		$ 192.343.114
Operación base de datos	1	1.760	$ 114.400.000
Total			$ 370.743.114
IVA			$ 70.441.192
TOTAL, CON IVA			**$ 441.184.306**

- Los servicios de renovación del mantenimiento y soporte base de la plataforma bizagi tienen fecha de inicio el 1 de marzo de 2022 y de culminación el 28 de febrero del 2023.

4.3 Forma de pago

El Ministerio pagará al Contratista, el valor del contrato así:

1. Un primer pago correspondiente a la Renovación del mantenimiento y Soporte de la plataforma Bizagi por valor **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($228.888.306),** incluidos los impuestos de IVA, y los demás impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, previa presentación de la factura, la entrega de la certificación de activación al Ministerio, la certificación de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que confirma el cumplimiento del objeto del contrato y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.

2. Un Segundo pago correspondiente a las primeras 480 horas de soporte a base de datos, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL M/CTE ($37.128.000)** de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. Un Tercer pago correspondiente al 50% del total de horas de mejora continua de los procesos(200 horas) y 480 horas de soporte a base de datos(para un acumulado de 960 horas), por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL M/CTE ($75.208.000)** de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4. Un Cuarto pago correspondiente a las siguientes 480 horas de soporte a base de datos(Para un acumulado de 1.440 horas), por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL M/CTE ($37.128.000)** de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. Un quinto y último pago correspondiente al 50% restante del total de horas de mejora continua de los procesos(200 horas, para un acumulado de 400) y 320 horas de soporte de base de datos(para un acumulado de 1760 horas), que se deberá ejecutar a mas tardar el 31 de diciembre del 2022 por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y**

DOS MIL M/CTE ($62.832.000) o proporcional de acuerdo con el consumo efectivamente contratado de horas de operación de base de datos y mejora continua de procesos, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de la factura, informes correspondientes, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del mismo durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto.

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el documento análisis del sector.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bizagi LAtam S.A.S como filial de Bizagi Group Limited, autorizó a la empresa Supportical Ltda como único pather de Bizagi Latam S.A.S., para prestar los servicios, Mejora Continua de procesos, desarrollo de nuevos procesos y soporte nivel 2 (CoE) ; en la plataforma BPM-Bizagi, en la modalidad de bolsa de horas, según el certificado adjunto. Así las cosas, la única empresa para prestar estos servicios es SUPPORTICAL LTDA, razón por la cual estamos ante un proveedor exclusivo.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis se anexa al presente documento.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de Vivienda Ciudad o Territorio.
b) En calidad de afianzado se debe incluir a el Contratista.
c) Debe amparar todas las coberturas descritas para: i) Cumplimiento del servicio, y ii) Calidad de los bienes suministrados y iii) Calidad del servicio.
d) Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

7.2 **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y un año más.

7.3 **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

Por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.

7.4 **CALIDAD DEL SERVICIO**

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.

7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Conforme lo establece la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía …”

Atentamente,



CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO
Jefe Oficina TIC

Elaboró: John Carlos Cárdenas
Revisó: Liliana Patricia Manjarrés López, Rosa Maria Nivia